

RESOLUCIÓN
N° 406/99



EXPEDIENTE N° 551/99
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de abril de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la señora Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, solicita feriado judicial para el Juzgado N° 3 de ese fuero, con motivo de su traslado a la nueva sede sita en Libertad 731 de esta ciudad;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a partir del 31 de mayo y hasta el 15 de junio del corriente año, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION